

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8030**      *MIRABAUD FINANZAS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mirabaud Finanzas Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de mayo de 2013, acordó por unanimidad reducir su capital social en la cuantía de 9.100.000 euros, para compensar pérdidas restableciendo el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la amortización de todas sus acciones, sin que proceda devolución de cantidad alguna a los accionistas, constituyéndose una reserva voluntaria por importe de 3.370.782,08 euros y una reserva legal por importe de 800.000 euros.

Simultáneamente, ha acordado una ampliación de capital, ascendiendo el capital social resultante a la cifra de 4.000.000 euros, con la emisión de 4.000.000 acciones nominativas, de 1 euro cada una, totalmente desembolsadas y con los mismos derechos económicos y políticos, modificándose el artículo 5 de los Estatutos sociales en estos términos.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración.

**ID: A130031854-1**